

Factura: 002-002-000009497



20161701024P00524

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701024P00524					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MARZO DEL 2016, (12:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZURITA GALLARDO BYRON VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711952273	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAICEDO VALLEJO JULIETA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401215686	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARRANCO GUDINO ROMMEL HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706358528	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEVALLOS FLOR DAVID SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711846301	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ORDONEZ LEON FRANCO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103535223	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1
2
3 **ESCRITURA DE**

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ZABYCA**
5 **ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA.**

6 **OTORGADA POR:**

7 **BYRON VINICIO ZURITA GALLARDO**

8 **JULIETA PATRICIA CAICEDO VALLEJO**

9 **ROMMEL HOMERO CARRANCO GUDIÑO**

10 **A FAVOR DE:**

11 **DAVID SEBASTIÁN CEVALLOS FLOR Y**

12 **FRANCO ROBERTO ORDÓÑEZ LEÓN**

13 **CUANTIA: USD \$ 200.00**

14 **P.V.**

15 **DI: 3 COPIAS.**

16
17
18
19 **En la ciudad de Quito, Capital de la República del**

20 **Ecuador, hoy diez y ocho de marzo de dos mil diez**

21 **y seis, ante mí Doctora FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA**

22 **JÁCOME, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito,**

23 **comparecen los señores: UNO PUNTO UNO. - los**

24 **cónyuges señor BYRON VINICIO ZURITA GALLARDO y la**

25 **señora JULIETA PATRICIA CAICEDO VALLEJO por sus**

26 **propios y personales derechos y los de la sociedad**

27 **conyugal que tienen formada entre sí, poseedores de**

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 trescientas veinte (320) participaciones de un
2 valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de
3 América (USD. 1,00) cada una; el señor ROMMEL
4 HOMERO CARRANCO GUDIÑO, por sus propios y
5 personales derechos, de estado civil soltero,
6 poseedor de ochenta participaciones de un valor
7 nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de
8 América (USD. 1,00) cada una, a quienes para
9 efectos del presente contrato se los denominará
10 "CEDENTES". - UNO PUNTO DOS. - Por otra parte, el
11 señor DAVID SEBASTIÁN CEVALLOS FLOR, de estado
12 civil casado, por sus propios y personales
13 derechos; y, el señor FRANCO ROBERTO ORDÓÑEZ LEÓN,
14 de estado civil soltero, por sus propios y
15 personales derechos, a quienes para efectos del
16 presente contrato se los denominará "CESIONARIOS".
17 Los comparecientes son mayores de edad, de
18 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad
19 de Quito, capaces y hábiles en derecho para
20 obligarse y contratar; en consecuencia, manifiestan
21 que libre y voluntariamente tienen a bien suscribir
22 el presente contrato. Advertidos que fueron por mi
23 el Notario de los efectos y resultados de esta
24 escritura, examinados en forma aislada y separada,
25 de que comparecen al otorgamiento de esta

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 escritura sin coacción, amenazas, temor
2 reverencial, promesa o seducción dicen que: eleve
3 a escritura pública el contenido de la presente
4 minuta que me entregan cuyo tenor literal es como
5 sigue " **Señora Notaria:** En el libro de escrituras
6 públicas a su cargo sírvase incorporar una que
7 contenga la siguiente de **cesión de participaciones**
8 **de la compañía ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA.,**
9 cuyas cláusulas son las que a continuación se
10 detallan: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** A la
11 celebración de este contrato de cesión de
12 participaciones comparecen: **UNO PUNTO UNO.** - los
13 cónyuges señor **BYRON VINICIO ZURITA GALLARDO** y la
14 señora **JULIETA PATRICIA CAICEDO VALLEJO** por sus
15 propios y personales derechos y los de la sociedad
16 conyugal que tienen formada entre sí, poseedores de
17 trescientas veinte (320) participaciones de un
18 valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de
19 América (USD. 1,00) cada una; el señor **ROMMEL**
20 **HOMERO CARRANCO GUDIÑO,** por sus propios y
21 personales derechos, de estado civil soltero,
22 poseedor de ochenta participaciones de un valor
23 nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de
24 América (USD. 1,00) cada una, a quienes para
25 efectos del presente contrato se los denominará

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 "CEDENTES". - UNO PUNTO DOS. - Por otra parte, el
2 señor DAVID SEBASTIÁN CEVALLOS FLOR, de estado
3 civil casado, por sus propios y personales
4 derechos; y, el señor FRANCO ROBERTO ORDÓÑEZ LEÓN,
5 de estado civil soltero, por sus propios y
6 personales derechos, a quienes para efectos del
7 presente contrato se los denominará "CESIONARIOS".

8 Los comparecientes son mayores de edad, de
9 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad
10 de Quito, capaces y hábiles en derecho para
11 obligarse y contratar; en consecuencia, manifiestan
12 que libre y voluntariamente tienen a bien suscribir
13 el presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

14 **ANTECEDENTES. - DOS PUNTO UNO. -** Mediante escritura
15 pública celebrada el doce de mayo de dos mil once,
16 ante el doctor Antonio Vaca Rubiola, Notario Décimo
17 Quinto del cantón Quito, debidamente inscrita el
18 seis de junio de dos mil once en el Registro
19 Mercantil del mismo cantón, se constituyó la
20 compañía "ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA", con
21 un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 400,00), divididos
23 en cuatrocientas participaciones de un valor
24 nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de
25 América (USD. 1,00) cada una, que se encuentra



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 totalmente suscrito y pagado. DOS PUNTO DOS. - El
2 socio Byron Vinicio Zurita Gallardo, es propietario
3 de trescientas veinte (320) participaciones, cuyo
4 valor nominal es de UN Dólar de los Estados Unidos
5 de América cada una (USD. 1,00); y, el socio Rommel
6 Homero Carranco Gudiño es propietario de ochenta
7 (80) participaciones, cuyo valor nominal es de UN
8 Dólar de los Estados Unidos de América cada una
9 (USD. 1,00), constituyéndose así el cien por ciento
10 el capital social de la compañía. DOS PUNTO TRES. -
11 La Junta General Extraordinaria y Universal de
12 Socios de la compañía ""ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA
13 LIMITADA", en sesión de fecha siete de marzo de dos
14 mil diez y seis, resolvió por unanimidad autorizar
15 a los socios Byron Vinicio Zurita Gallardo y Rommel
16 Homero Carranco Gudiño para que transfieran
17 doscientas (200) y cuarenta (40) participaciones
18 sociales respectivamente, que poseen los socios en
19 la compañía "ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA", a
20 favor de los señores David Sebastián Cevallos Flor
21 y Franco Roberto Ordóñez León, en los términos que
22 más adelante se indican, y conforme se desprende de
23 la copia certificada del acta de junta general
24 referida, la misma que es parte integrante de esta
25 escritura. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes indicados
2 los socios ceden sus participaciones sociales
3 dentro de la compañía "ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA
4 LIMITADA" de la siguiente manera: TRES PUNTO UNO. -
5 Los cónyuges señor Byron Vinicio Zurita Gallardo y
6 la señora Julieta Patricia Caicedo Vallejo, por sus
7 propios y personales derechos y por los de la
8 sociedad conyugal que tienen formada entre sí,
9 ceden doscientas (200) participaciones de su
10 propiedad a: TRES PUNTO UNO PUNTO UNO. - Al señor
11 David Sebastián Cevallos Flor, ciento veinte (120)
12 participaciones de un valor nominal de UN Dólar de
13 los Estados Unidos cada una (USD. 1,00), sin
14 reservarse ningún derecho ni presente ni futuro que
15 pudiera derivarse de las mismas, quien por su parte
16 acepta dicha cesión; y, TRES PUNTO UNO PUNTO DOS. -
17 Al señor Franco Roberto Ordóñez León, ochenta (80)
18 participaciones de un valor nominal de UN Dólar de
19 los Estados Unidos cada una (USD. 1,00), sin
20 reservarse ningún derecho ni presente ni futuro que
21 pudiera derivarse de las mismas, quien por su parte
22 acepta dicha cesión. TRES PUNTO DOS. - El socio
23 Rommel Homero Carranco Gudiño, cede por sus propios
24 y personales derechos, a favor del señor Franco
25 Roberto Ordóñez León, cuarenta (40) participaciones



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 de un valor nominal de UN Dólar de los Estados
2 Unidos (USD. 1,00) cada una, sin reservarse ningún
3 derecho ni presente ni futuro que pudiera derivarse
4 de las mismas, quien por su parte acepta dicha
5 cesión. **CLÁUSULA CUARTA: CESIÓN DE PARTICIACIONES A**
6 **VALOR NOMINAL.** - El precio de las participaciones
7 cedidas, es el valor nominal de las mismas, es
8 decir, UN Dólar de los Estados Unidos de América
9 (USD. 1,00) cada una. **CLÁUSULA QUINTA: CAPITAL**
10 **SUSCRITO Y PAGADO.** - De conformidad a la resolución
11 de la Junta General Extraordinaria y Universal de
12 Socios, de fecha siete de marzo de dos mil diez y
13 seis, (que se adjunta como documento habilitante),
14 se ha establecido que una vez perfeccionada la
15 presente cesión de participaciones sociales, el
16 capital social de la compañía "ZABYCA ASOCIADOS
17 COMPAÑÍA LIMITADA"., se encuentra suscrito y pagado
18 de la siguiente forma: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número Participaciones sociales
Byron Vinicio Zurita Gallardo	USD 120.00	USD 120.00	120
Rommel Homero Carranco Gudiño	USD 40.00	USD 40.00	40
Franco Roberto Ordóñez León	USD 120.00	USD 120.00	120

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

David Sebastián Cevallos Flor	USD 120.00	USD 120.00	120
TOTAL	USD 400.00	USD 400.00	400

1 **CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIÓN DE LOS CESIONARIOS. -**

2 **A)** Los cesionarios declaran conocer las
3 obligaciones del activo y del pasivo que tiene la
4 compañía "ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA".., por

5 lo que los cesionarios asumen como socios los
6 derechos y obligaciones que como tal les
7 corresponden. **B)** Los Cesionarios declaran bajo

8 juramento que los recursos que entreguen en virtud
9 de la presente cesión de derechos, tienen y tendrán

10 origen y objeto lícito, que no provienen ni
11 provendrán de actividades relacionadas o vinculadas
12 con el tráfico, comercialización o producción

13 ilícita de sustancias estupefacientes o
14 psicotrópicas, ni con actividades definidas por el

15 Ordenamiento Jurídico ecuatoriano como lavado de
16 activos o financiamiento del terrorismo. **CLÁUSULA**

17 **SÉPTIMA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN. -** Los
18 comparecientes autorizan al Dr. Juan Carlos Córdova

19 León, profesional en derecho, para que realice la
20 respectiva marginación en la escritura de

21 constitución de la compañía "ZABYCA ASOCIADOS
22 COMPAÑÍA LIMITADA".., ante el notario público

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 7 de marzo de 2016, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Luxemburgo N34-80 y Holanda, siendo las once horas (11H00), se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número Participaciones sociales
Byron Vinicio Zurita Gallardo	USD 320	USD 320	320
Rommel Homero Carranco Gudíño	USD 80	USD 80	80
TOTAL	USD 400	USD 400	400

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general y universal de socios, como en efecto lo hacen, al amparo de las normas de los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar como orden del día los siguientes asuntos:

1. Cesión de participaciones de los socios Byron Vinicio Zurita Gallardo y Rommel Homero Carranco Gudíño, a favor de los señores David Sebastián Cevallos Flor y Franco Roberto Ordóñez León.

Preside la sesión el señor Byron Vinicio Zurita Gallardo en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Rommel Homero Carranco Gudíño, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente solicita a Secretaría proceda a elaborar la lista de socios presentes en esta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad de los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Acto seguido se procede a tratar el primer punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones de los socios Byron Vinicio Zurita Gallardo y Rommel Homero Carranco Gudíño, a favor de los señores David Sebastián Cevallos Flor y Franco Roberto Ordóñez León.

En cuanto al único punto del orden del día, se informa a la Junta General de Socios, que el socio Byron Vinicio Zurita Gallardo, ha decidido transferir a favor del señor David Sebastián Cevallos Flor ciento veinte (120) participaciones sociales, y al señor Franco Roberto Ordóñez León la cantidad de ochenta (80) participaciones sociales.

En igual sentido el socio Rommel Homero Carranco Gudíño, ha decidido transferir al señor Franco Roberto Ordóñez León la cantidad de cuarenta (40) participaciones sociales

Ante lo manifestado, los socios de forma unánime deciden aprobar las transferencias de participaciones detalladas que al momento se encuentran suscritas y pagadas del señor Byron Vinicio Zurita Gallardo a favor de los señores David Sebastián Cevallos Flor y del señor Franco Roberto Ordóñez León; y, del señor Rommel Homero Carranco Gudíño, a favor del señor Franco Roberto Ordóñez León, de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación, sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de las participaciones sociales.



Cedente	Cesionario	Nro. de Participaciones	Capital
Byron Vinicio Zurita Gallardo	David Sebastián Cevallos Flor	120	USD 120
Byron Vinicio Zurita Gallardo	Franco Roberto Ordóñez León	80	USD 80
Rommel Homero Carranco Gudíño	Franco Roberto Ordóñez León	40	USD 40

En consecuencia, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número Participaciones sociales	Capital en %
Byron Vinicio Zurita Gallardo	USD 120	USD 120	120	30%
Rommel Homero Carranco Gudíño	USD 40	USD 40	40	10%
Franco Roberto Ordóñez León	USD 120	USD 120	120	30%
David Sebastián Cevallos Flor	USD 120	USD 120	120	30%
TOTAL	USD 400	USD 400	400	100%

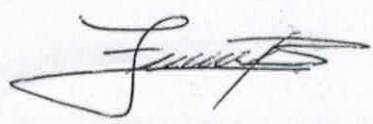
Los cesionarios han solicitado tales cesiones y las han aceptado, por lo que la Junta General de Socios dispone que una vez que han sido aprobadas, se proceda con sus legalizaciones mediante el otorgamiento de las escrituras públicas correspondientes, así como, que se realicen todos y cada uno de los trámites legales necesarios para que se dé fiel cumplimiento a la resolución tomada por la Junta, facultándose a los cesionarios para las inscripciones de las Escrituras Públicas en el Registro Mercantil del cantón Quito.

APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL

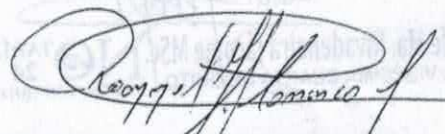
Por no existir otro asunto a ser tratado, la presidencia concede unos minutos de receso para la elaboración y redacción del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, la misma que luego de ser leída a los presentes es aprobada por unanimidad

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. Una vez reinstalada la sesión, el señor secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 12h30.



Byron Vinicio Zurita Gallardo
PRESIDENTE - SOCIO
C.C: 1711952273



Rommel Homero Carranco Gudíño
SECRETARIO - SOCIO
C.C: 1706358528

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en -2-
fojas útiles.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA GALLARDO BYRON VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1972-06-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JULIETA PATRICIA CAICEDO VALLEJO

Nº **171195227-3**

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION Y OCUPACION **ING. DE SISTEMAS**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZURITA JORGE ALFONSO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GALLARDO BEATRIZ**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO 2014-01-24**
FECHA DE EXPIRACION **2024-01-24**

V334312242

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

041 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041-0303 NUMERO DE CERTIFICADO **1711952273** CEDULA
ZURITA GALLARDO BYRON VINICIO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON

CIRCUNSCRIPCION **1**
MADRID ZONA

PREIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a **18 MAR. 2016**

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N° **040121568-6**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAICEDO VALLEJO JULIETA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MIRA
MIRA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
BYRON VINICIO
ZURITA GALLARDO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** A1113A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CAICEDO CARVAJAL JULIO CESAR**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALLEJO EMILIA DEL ROSARIO**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0262 **0401215686**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAICEDO VALLEJO JULIETA PATRICIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **QUITO**
CANTÓN **PARROQUIA** **2**
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a **18 MAR. 2016**

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO **NOTARIA 24**
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170635852-E

CARRANCO GUDIÑO ROMMEL HOMERO

PTCH NCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 FEBRERO 1960

003-E 0271 02140 M

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960



Rommel Homero Carranco Gudiño

ECUATORIANA*****

AL133A1223

SOLTERO

SUPLENTE

EMPLEADO PRIVADO

NÚMERO CARRANCO

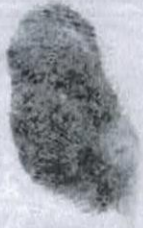
AIDA GUDIÑO

QUITO

14/05/2007

14/05/2019

REN 2409627



Rommel Homero Carranco Gudiño

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029

029 - 0271 1706358528

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CARRANCO GUDIÑO ROMMEL HOMERO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

ZONA

1

1706358528

1706358528

1706358528

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 18 MAR. 2016

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jaconye

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jaconye MSc

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA 24

DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

18 MAR. 2016

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jaconye MSc

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 171184630-1

APellidos y Nombres: CEVALLOS FLOR DAVID SEBASTIAN

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA, QUITO, SANTA BARBARA

Fecha de Nacimiento: 1978-11-23

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUCIA ALEXANDRA CHAVEZ GALARZA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V4443V3442

Apellidos y Nombres del Padre: CEVALLOS MONCAYO ALFREDO RUBEN

Apellidos y Nombres de la Madre: FLOR CORREA FANNY ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición: QUAYAQUIL, 2012-09-06

Fecha de Expiración: 2022-09-06

Director General: [Firma]

Firma del Cedulaado: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

NÚMERO DE CERTIFICADO: 005 - 0264 **CÉDULA:** 1711846301

CEVALLOS FLOR DAVID SEBASTIAN

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:** 0

PROVINCIA **SAN RAFAEL** **0**

RUMINAHUI **PARTICIÓN:** 0 **ZONA:**

CANTON **1) PRESIDENTE DE LA JUNTA**

[Firma]

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

[Firma]

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 18 MAR. 2016

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO **NO** **24**
DEL CANTON QUITO

NOTARÍA
24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ LEON FRANCO ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
FECHA DE NACIMIENTO **1986-07-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No **110353522-3**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

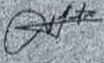
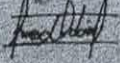
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ORDÓÑEZ GODOY FRANCO JUSTIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LEON OJEDA LOLA MARIANITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-01

E334311242

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0242 **1103535223**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORDÓÑEZ LEON FRANCO ROBERTO

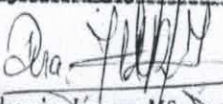
PICHINGHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA
1
ZONA


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a **18 MAR 2016**


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 respectivo. Autorizan además inscribir la presente
2 cesión de participaciones en el Registro Mercantil
3 del cantón Quito, así como en cualquier otro
4 registro público o privado que corresponda. En fin,
5 queda plenamente autorizado para solicitar y
6 obtener la aprobación del presente instrumento, y
7 realice las diligencias necesarias hasta su
8 perfeccionamiento y completa aprobación e
9 inscripción ante las autoridades e instituciones
10 públicas que correspondan. **CLÁUSULA OCTAVA:**
11 **DOCUMENTOS HABILITANTES. - A)** Copia del acta de
12 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
13 de la Compañía "ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA
14 LIMITADA", de siete de marzo de dos mil diez y
15 seis. B) Copia de cédula y certificados de votación
16 de los comparecientes. **CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN.**
17 - Las partes informadas todas, de todas y cada una
18 de las cláusulas aquí contenidas, manifiestan estar
19 de acuerdo por así convenir a sus intereses
20 recíprocos, a las que confieren el valor legal de
21 una ejecutoria inviolable. Usted señora Notaria se
22 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
23 la plena validez y perfeccionamiento de este acto
24 jurídico." (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los
25 comparecientes ratifican la minuta inserta la

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 misma que se halla redactada y firmada por el
2 Doctor Juan Carlos Córdova León, profesional del
3 derecho con matrícula profesional dos mil cien del
4 C.A.A.- Para el otorgamiento de la presente
5 escritura pública, se observaron todos y cada uno
6 de los preceptos legales del caso y leída que les
7 fue a los comparecientes por mí el Notario en
8 unidad de acto se ratifican y firman conmigo.- De
9 todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13


BYRON VINICIO ZURITA GALLARDO

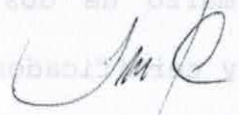
14

C.C.: 1711952273

15

16

17


JULIETA PATRICIA CAICEDO VALLEJO

18

C.C.: 0601215686

19

20

21

22


ROMMEL HOMERO CARRANCO GUDIÑO

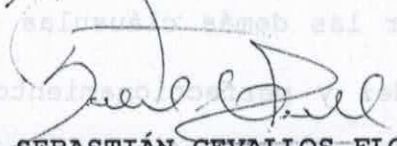
23

C.C.: 1706358528

24

25

26


DAVID SEBASTIÁN CEVALLOS FLOR

27

C.C.: 1711846301

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1
2
3
4
5
6
7
8
9

FRANCO ROBERTO ORDÓÑEZ LEÓN

C.C.: 1103535223

LA NOTARIA

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por los señores: BYRON VINICIO ZURITA GALLARDO, JULIETA PATRICIA CAICEDO VALLEJO y ROMMEL HOMERO CARRANCO GUDIÑO, en calidad de CEDENTES, a favor de los señores DAVID SEBASTIAN CEVALLOS FLOR y FRANCO ROBERTO ORDOÑEZ LEON, en calidad de CESIONARIOS; debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Factura: 001-002-000014868

20161701015000303

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701015000303

MATRIZ

FECHA:	29 DE MARZO DEL 2016, (9:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA LEON JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0102847746001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 20060


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13762
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	274
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA /QUITO /18/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZABYCA ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 240 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNO A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1821 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JUNIO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA.- RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 002-002-000009497



20161701024P00524

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701024P00524					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MARZO DEL 2016, (12:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZURITA GALLARDO BYRON VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711952273	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAICEDO VALLEJO JULIETA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401215686	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARRANCO GUDINO ROMMEL HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706358528	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEVALLOS FLOR DAVID SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711846301	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ORDONEZ LEON FRANCO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103535223	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1
2
3 **ESCRITURA DE**

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ZABYCA**
5 **ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA.**

6 **OTORGADA POR:**

7 **BYRON VINICIO ZURITA GALLARDO**

8 **JULIETA PATRICIA CAICEDO VALLEJO**

9 **ROMMEL HOMERO CARRANCO GUDIÑO**

10 **A FAVOR DE:**

11 **DAVID SEBASTIÁN CEVALLOS FLOR Y**

12 **FRANCO ROBERTO ORDÓÑEZ LEÓN**

13 **CUANTIA: USD \$ 200.00**

14 **P.V.**

15 **DI: 3 COPIAS.**

16
17
18
19 **En la ciudad de Quito, Capital de la República del**

20 **Ecuador, hoy diez y ocho de marzo de dos mil diez**

21 **y seis, ante mí Doctora FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA**

22 **JÁCOME, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito,**

23 **comparecen los señores: UNO PUNTO UNO. - los**

24 **cónyuges señor BYRON VINICIO ZURITA GALLARDO y la**

25 **señora JULIETA PATRICIA CAICEDO VALLEJO por sus**

26 **propios y personales derechos y los de la sociedad**

27 **conyugal que tienen formada entre sí, poseedores de**

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 trescientas veinte (320) participaciones de un
2 valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de
3 América (USD. 1,00) cada una; el señor ROMMEL
4 HOMERO CARRANCO GUDIÑO, por sus propios y
5 personales derechos, de estado civil soltero,
6 poseedor de ochenta participaciones de un valor
7 nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de
8 América (USD. 1,00) cada una, a quienes para
9 efectos del presente contrato se los denominará
10 "CEDENTES". - UNO PUNTO DOS. - Por otra parte, el
11 señor DAVID SEBASTIÁN CEVALLOS FLOR, de estado
12 civil casado, por sus propios y personales
13 derechos; y, el señor FRANCO ROBERTO ORDÓÑEZ LEÓN,
14 de estado civil soltero, por sus propios y
15 personales derechos, a quienes para efectos del
16 presente contrato se los denominará "CESIONARIOS".
17 Los comparecientes son mayores de edad, de
18 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad
19 de Quito, capaces y hábiles en derecho para
20 obligarse y contratar; en consecuencia, manifiestan
21 que libre y voluntariamente tienen a bien suscribir
22 el presente contrato. Advertidos que fueron por mi
23 el Notario de los efectos y resultados de esta
24 escritura, examinados en forma aislada y separada,
25 de que comparecen al otorgamiento de esta



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 escritura sin coacción, amenazas, temor
2 reverencial, promesa o seducción dicen que: eleve
3 a escritura pública el contenido de la presente
4 minuta que me entregan cuyo tenor literal es como
5 sigue " **Señora Notaria:** En el libro de escrituras
6 públicas a su cargo sírvase incorporar una que
7 contenga la siguiente de **cesión de participaciones**
8 **de la compañía ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA.,**
9 cuyas cláusulas son las que a continuación se
10 detallan: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** A la
11 celebración de este contrato de cesión de
12 participaciones comparecen: **UNO PUNTO UNO.** - los
13 cónyuges señor **BYRON VINICIO ZURITA GALLARDO** y la
14 señora **JULIETA PATRICIA CAICEDO VALLEJO** por sus
15 propios y personales derechos y los de la sociedad
16 conyugal que tienen formada entre sí, poseedores de
17 trescientas veinte (320) participaciones de un
18 valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de
19 América (USD. 1,00) cada una; el señor **ROMMEL**
20 **HOMERO CARRANCO GUDIÑO,** por sus propios y
21 personales derechos, de estado civil soltero,
22 poseedor de ochenta participaciones de un valor
23 nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de
24 América (USD. 1,00) cada una, a quienes para
25 efectos del presente contrato se los denominará

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 "CEDENTES". - UNO PUNTO DOS. - Por otra parte, el
2 señor DAVID SEBASTIÁN CEVALLOS FLOR, de estado
3 civil casado, por sus propios y personales
4 derechos; y, el señor FRANCO ROBERTO ORDÓÑEZ LEÓN,
5 de estado civil soltero, por sus propios y
6 personales derechos, a quienes para efectos del
7 presente contrato se los denominará "CESIONARIOS".

8 Los comparecientes son mayores de edad, de
9 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad
10 de Quito, capaces y hábiles en derecho para
11 obligarse y contratar; en consecuencia, manifiestan
12 que libre y voluntariamente tienen a bien suscribir
13 el presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

14 **ANTECEDENTES. - DOS PUNTO UNO. -** Mediante escritura
15 pública celebrada el doce de mayo de dos mil once,
16 ante el doctor Antonio Vaca Rubiola, Notario Décimo
17 Quinto del cantón Quito, debidamente inscrita el
18 seis de junio de dos mil once en el Registro
19 Mercantil del mismo cantón, se constituyó la
20 compañía "ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA", con
21 un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 400,00), divididos
23 en cuatrocientas participaciones de un valor
24 nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de
25 América (USD. 1,00) cada una, que se encuentra



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 totalmente suscrito y pagado. DOS PUNTO DOS. - El
2 socio Byron Vinicio Zurita Gallardo, es propietario
3 de trescientas veinte (320) participaciones, cuyo
4 valor nominal es de UN Dólar de los Estados Unidos
5 de América cada una (USD. 1,00); y, el socio Rommel
6 Homero Carranco Gudiño es propietario de ochenta
7 (80) participaciones, cuyo valor nominal es de UN
8 Dólar de los Estados Unidos de América cada una
9 (USD. 1,00), constituyéndose así el cien por ciento
10 el capital social de la compañía. DOS PUNTO TRES. -
11 La Junta General Extraordinaria y Universal de
12 Socios de la compañía ""ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA
13 LIMITADA", en sesión de fecha siete de marzo de dos
14 mil diez y seis, resolvió por unanimidad autorizar
15 a los socios Byron Vinicio Zurita Gallardo y Rommel
16 Homero Carranco Gudiño para que transfieran
17 doscientas (200) y cuarenta (40) participaciones
18 sociales respectivamente, que poseen los socios en
19 la compañía "ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA", a
20 favor de los señores David Sebastián Cevallos Flor
21 y Franco Roberto Ordóñez León, en los términos que
22 más adelante se indican, y conforme se desprende de
23 la copia certificada del acta de junta general
24 referida, la misma que es parte integrante de esta
25 escritura. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes indicados
2 los socios ceden sus participaciones sociales
3 dentro de la compañía "ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA
4 LIMITADA" de la siguiente manera: TRES PUNTO UNO. -
5 Los cónyuges señor Byron Vinicio Zurita Gallardo y
6 la señora Julieta Patricia Caicedo Vallejo, por sus
7 propios y personales derechos y por los de la
8 sociedad conyugal que tienen formada entre sí,
9 ceden doscientas (200) participaciones de su
10 propiedad a: TRES PUNTO UNO PUNTO UNO. - Al señor
11 David Sebastián Cevallos Flor, ciento veinte (120)
12 participaciones de un valor nominal de UN Dólar de
13 los Estados Unidos cada una (USD. 1,00), sin
14 reservarse ningún derecho ni presente ni futuro que
15 pudiera derivarse de las mismas, quien por su parte
16 acepta dicha cesión; y, TRES PUNTO UNO PUNTO DOS. -
17 Al señor Franco Roberto Ordóñez León, ochenta (80)
18 participaciones de un valor nominal de UN Dólar de
19 los Estados Unidos cada una (USD. 1,00), sin
20 reservarse ningún derecho ni presente ni futuro que
21 pudiera derivarse de las mismas, quien por su parte
22 acepta dicha cesión. TRES PUNTO DOS. - El socio
23 Rommel Homero Carranco Gudiño, cede por sus propios
24 y personales derechos, a favor del señor Franco
25 Roberto Ordóñez León, cuarenta (40) participaciones



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 de un valor nominal de UN Dólar de los Estados
2 Unidos (USD. 1,00) cada una, sin reservarse ningún
3 derecho ni presente ni futuro que pudiera derivarse
4 de las mismas, quien por su parte acepta dicha
5 cesión. **CLÁUSULA CUARTA: CESIÓN DE PARTICIACIONES A**
6 **VALOR NOMINAL.** - El precio de las participaciones
7 cedidas, es el valor nominal de las mismas, es
8 decir, UN Dólar de los Estados Unidos de América
9 (USD. 1,00) cada una. **CLÁUSULA QUINTA: CAPITAL**
10 **SUSCRITO Y PAGADO.** - De conformidad a la resolución
11 de la Junta General Extraordinaria y Universal de
12 Socios, de fecha siete de marzo de dos mil diez y
13 seis, (que se adjunta como documento habilitante),
14 se ha establecido que una vez perfeccionada la
15 presente cesión de participaciones sociales, el
16 capital social de la compañía "ZABYCA ASOCIADOS
17 COMPAÑÍA LIMITADA", se encuentra suscrito y pagado
18 de la siguiente forma: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número Participaciones sociales
Byron Vinicio Zurita Gallardo	USD 120.00	USD 120.00	120
Rommel Homero Carranco Gudiño	USD 40.00	USD 40.00	40
Franco Roberto Ordóñez León	USD 120.00	USD 120.00	120

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

David Sebastián Cevallos Flor	USD 120.00	USD 120.00	120
TOTAL	USD 400.00	USD 400.00	400

1 **CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIÓN DE LOS CESIONARIOS. -**

2 **A)** Los cesionarios declaran conocer las
3 obligaciones del activo y del pasivo que tiene la
4 compañía "ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA".., por

5 lo que los cesionarios asumen como socios los
6 derechos y obligaciones que como tal les
7 corresponden. **B)** Los Cesionarios declaran bajo

8 juramento que los recursos que entreguen en virtud
9 de la presente cesión de derechos, tienen y tendrán

10 origen y objeto lícito, que no provienen ni
11 provendrán de actividades relacionadas o vinculadas
12 con el tráfico, comercialización o producción

13 ilícita de sustancias estupefacientes o
14 psicotrópicas, ni con actividades definidas por el

15 Ordenamiento Jurídico ecuatoriano como lavado de
16 activos o financiamiento del terrorismo. **CLÁUSULA**

17 **SÉPTIMA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN. -** Los
18 comparecientes autorizan al Dr. Juan Carlos Córdova

19 León, profesional en derecho, para que realice la
20 respectiva marginación en la escritura de

21 constitución de la compañía "ZABYCA ASOCIADOS
22 COMPAÑÍA LIMITADA".., ante el notario público

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 7 de marzo de 2016, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Luxemburgo N34-80 y Holanda, siendo las once horas (11H00), se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número Participaciones sociales
Byron Vinicio Zurita Gallardo	USD 320	USD 320	320
Rommel Homero Carranco Gudíño	USD 80	USD 80	80
TOTAL	USD 400	USD 400	400

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general y universal de socios, como en efecto lo hacen, al amparo de las normas de los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar como orden del día los siguientes asuntos:

1. Cesión de participaciones de los socios Byron Vinicio Zurita Gallardo y Rommel Homero Carranco Gudíño, a favor de los señores David Sebastián Cevallos Flor y Franco Roberto Ordóñez León.

Preside la sesión el señor Byron Vinicio Zurita Gallardo en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Rommel Homero Carranco Gudíño, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente solicita a Secretaría proceda a elaborar la lista de socios presentes en esta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad de los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Acto seguido se procede a tratar el primer punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones de los socios Byron Vinicio Zurita Gallardo y Rommel Homero Carranco Gudíño, a favor de los señores David Sebastián Cevallos Flor y Franco Roberto Ordóñez León.

En cuanto al único punto del orden del día, se informa a la Junta General de Socios, que el socio Byron Vinicio Zurita Gallardo, ha decidido transferir a favor del señor David Sebastián Cevallos Flor ciento veinte (120) participaciones sociales, y al señor Franco Roberto Ordóñez León la cantidad de ochenta (80) participaciones sociales.

En igual sentido el socio Rommel Homero Carranco Gudíño, ha decidido transferir al señor Franco Roberto Ordóñez León la cantidad de cuarenta (40) participaciones sociales

Ante lo manifestado, los socios de forma unánime deciden aprobar las transferencias de participaciones detalladas que al momento se encuentran suscritas y pagadas del señor Byron Vinicio Zurita Gallardo a favor de los señores David Sebastián Cevallos Flor y del señor Franco Roberto Ordóñez León; y, del señor Rommel Homero Carranco Gudíño, a favor del señor Franco Roberto Ordóñez León, de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación, sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de las participaciones sociales.

Cedente	Cesionario	Nro. de Participaciones	Capital
Byron Vinicio Zurita Gallardo	David Sebastián Cevallos Flor	120	USD 120
Byron Vinicio Zurita Gallardo	Franco Roberto Ordóñez León	80	USD 80
Rommel Homero Carranco Gudiño	Franco Roberto Ordóñez León	40	USD 40

En consecuencia, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número Participaciones sociales	Capital en %
Byron Vinicio Zurita Gallardo	USD 120	USD 120	120	30%
Rommel Homero Carranco Gudiño	USD 40	USD 40	40	10%
Franco Roberto Ordóñez León	USD 120	USD 120	120	30%
David Sebastián Cevallos Flor	USD 120	USD 120	120	30%
TOTAL	USD 400	USD 400	400	100%

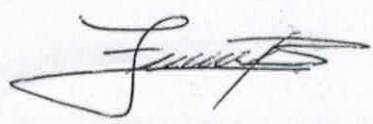
Los cesionarios han solicitado tales cesiones y las han aceptado, por lo que la Junta General de Socios dispone que una vez que han sido aprobadas, se proceda con sus legalizaciones mediante el otorgamiento de las escrituras públicas correspondientes, así como, que se realicen todos y cada uno de los trámites legales necesarios para que se dé fiel cumplimiento a la resolución tomada por la Junta, facultándose a los cesionarios para las inscripciones de las Escrituras Públicas en el Registro Mercantil del cantón Quito.

APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL

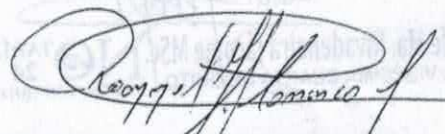
Por no existir otro asunto a ser tratado, la presidencia concede unos minutos de receso para la elaboración y redacción del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, la misma que luego de ser leída a los presentes es aprobada por unanimidad

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. Una vez reinstalada la sesión, el señor secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 12h30.



Byron Vinicio Zurita Gallardo
PRESIDENTE - SOCIO
C.C: 1711952273



Rommel Homero Carranco Gudiño
SECRETARIO - SOCIO
C.C: 1706358528

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en -2-
fojas útiles.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ZURITA GALLARDO
BYRON VINICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**
FECHA DE NACIMIENTO **1972-06-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**JULIETA PATRICIA
CAICEDO VALLEJO**

Nº **171195227-3**

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION Y OCUPACION **ING. DE SISTEMAS** V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JORGE ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2014-01-24**
FECHA DE EXPIRACION
2024-01-24

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

041
041-0303 **1711952273**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ZURITA GALLARDO BYRON VINICIO

FICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
MADRID
PARROQUIA
1
2
ZONA

PREIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a **18 MAR. 2016**

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **040121568-6**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAICEDO VALLEJO JULIETA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MIRA
MIRA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
BYRON VINICIO
ZURITA GALLARDO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** A1113A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CAICEDO CARVAJAL JULIO CESAR**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALLEJO EMILIA DEL ROSARIO**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0262 **0401215686**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAICEDO VALLEJO JULIETA PATRICIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **QUITO**
CANTÓN **PARROCIA** **2**
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a **18 MAR. 2016**

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
NOTARIA 24
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 24

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SUPERIOR
 NUMERO CARRANCO
 AIDA GUDINO
 QUITO
 14/05/2019
 REN 2409627
 Pdi
 14/03/2007
 EMPLEADO PRIVADO
 (Fingerprint)
 (Signature)


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029
 029 - 0271 1706358528
 NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA
 CARRANCO GUDINO ROMMEL HOMERO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 QUITO ZONA 1
 CANTON


 DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA

Quito, a 18 MAR, 2016

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NOTARIA**
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO **24**
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 171184630-1

APellidos y Nombres: CEVALLOS FLOR DAVID SEBASTIAN

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA, QUITO, SANTA BARBARA

Fecha de Nacimiento: 1978-11-23

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUCIA ALEXANDRA CHAVEZ GALARZA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V4443V3442

Apellidos y Nombres del Padre: CEVALLOS MONCAYO ALFREDO RUBEN

Apellidos y Nombres de la Madre: FLOR CORREA FANNY ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición: QUAYAQUIL, 2012-09-06

Fecha de Expiración: 2022-09-06

Director General: [Firma]

Firma del Cedulaado: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

NÚMERO DE CERTIFICADO: 005 - 0264

CÉDULA: 1711846301

CEVALLOS FLOR DAVID SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
SAN RAFAEL
PARTIDO
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 18 MAR. 2016

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NO TARÍA 24
DEL CANTON QUITO

NOTARÍA
24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ LEON FRANCO ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
FECHA DE NACIMIENTO **1986-07-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No **110353522-3**



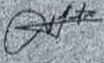
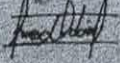
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **E334311242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ORDÓÑEZ GODOY FRANCO JUSTIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LEON OJEDA LOLA MARIANITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-01

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0242 **1103535223**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORDÓÑEZ LEON FRANCO ROBERTO

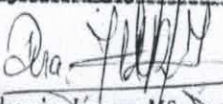
PICHINGHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA **1**
ZONA


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a **18 MAR 2016**


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO **NO** **24**
DEL CANTÓN QUITO



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 respectivo. Autorizan además inscribir la presente
2 cesión de participaciones en el Registro Mercantil
3 del cantón Quito, así como en cualquier otro
4 registro público o privado que corresponda. En fin,
5 queda plenamente autorizado para solicitar y
6 obtener la aprobación del presente instrumento, y
7 realice las diligencias necesarias hasta su
8 perfeccionamiento y completa aprobación e
9 inscripción ante las autoridades e instituciones
10 públicas que correspondan. **CLÁUSULA OCTAVA:**
11 **DOCUMENTOS HABILITANTES. - A)** Copia del acta de
12 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
13 de la Compañía "ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA
14 LIMITADA", de siete de marzo de dos mil diez y
15 seis. B) Copia de cédula y certificados de votación
16 de los comparecientes. **CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN.**
17 - Las partes informadas todas, de todas y cada una
18 de las cláusulas aquí contenidas, manifiestan estar
19 de acuerdo por así convenir a sus intereses
20 recíprocos, a las que confieren el valor legal de
21 una ejecutoria inviolable. Usted señora Notaria se
22 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
23 la plena validez y perfeccionamiento de este acto
24 jurídico." (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los
25 comparecientes ratifican la minuta inserta la

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 misma que se halla redactada y firmada por el
2 Doctor Juan Carlos Córdova León, profesional del
3 derecho con matrícula profesional dos mil cien del
4 C.A.A.- Para el otorgamiento de la presente
5 escritura pública, se observaron todos y cada uno
6 de los preceptos legales del caso y leída que les
7 fue a los comparecientes por mí el Notario en
8 unidad de acto se ratifican y firman conmigo.- De
9 todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13


BYRON VINICIO ZURITA GALLARDO

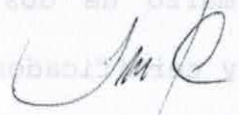
14

C.C.: 1711952273

15

16

17


JULIETA PATRICIA CAICEDO VALLEJO

18

C.C.: 0601215686

19

20

21

22


ROMMEL HOMERO CARRANCO GUDIÑO

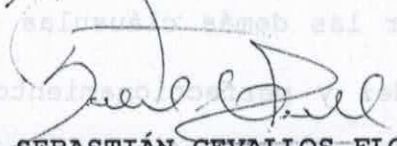
23

C.C.: 1706358528

24

25

26


DAVID SEBASTIÁN CEVALLOS FLOR

27

C.C.: 1711846301

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1
2
3
4
5
6
7
8
9

FRANCO ROBERTO ORDÓÑEZ LEÓN

C.C.: 1103535223

LA NOTARIA

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por los señores: BYRON VINICIO ZURITA GALLARDO, JULIETA PATRICIA CAICEDO VALLEJO y ROMMEL HOMERO CARRANCO GUDIÑO, en calidad de CEDENTES, a favor de los señores DAVID SEBASTIAN CEVALLOS FLOR y FRANCO ROBERTO ORDOÑEZ LEON, en calidad de CESIONARIOS; debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Factura: 001-002-000014868

20161701015000303

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701015000303

MATRIZ

FECHA:	29 DE MARZO DEL 2016, (9:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA LEON JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0102847746001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





30800021570578705

Factura: 001-003-000014868

RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 12 de mayo de 2011, de la cesión de participaciones que otorga BYRON VINICIO ZURITA GALLARDO, JULIETA PATRICIA CAICEDO VALLEJO, Y ROMMEL HOMERO CARRANCO GUDIÑO a favor de DAVID SEBASTIAN CEVALLOS FLOR y FRANCO ROBERTO ORDOÑEZ LEON, constante del presente instrumento público. Quito a veinte y nueve de marzo del año dos mil diez y seis.

FOLIO 1	
FOLIO 2	
FOLIO 3	
FOLIO 4	
FOLIO 5	
FOLIO 6	
FOLIO 7	
FOLIO 8	
FOLIO 9	
FOLIO 10	
FOLIO 11	
FOLIO 12	
FOLIO 13	
FOLIO 14	
FOLIO 15	
FOLIO 16	
FOLIO 17	
FOLIO 18	
FOLIO 19	
FOLIO 20	
FOLIO 21	
FOLIO 22	
FOLIO 23	
FOLIO 24	
FOLIO 25	
FOLIO 26	
FOLIO 27	
FOLIO 28	
FOLIO 29	
FOLIO 30	
FOLIO 31	
FOLIO 32	
FOLIO 33	
FOLIO 34	
FOLIO 35	
FOLIO 36	
FOLIO 37	
FOLIO 38	
FOLIO 39	
FOLIO 40	
FOLIO 41	
FOLIO 42	
FOLIO 43	
FOLIO 44	
FOLIO 45	
FOLIO 46	
FOLIO 47	
FOLIO 48	
FOLIO 49	
FOLIO 50	
FOLIO 51	
FOLIO 52	
FOLIO 53	
FOLIO 54	
FOLIO 55	
FOLIO 56	
FOLIO 57	
FOLIO 58	
FOLIO 59	
FOLIO 60	
FOLIO 61	
FOLIO 62	
FOLIO 63	
FOLIO 64	
FOLIO 65	
FOLIO 66	
FOLIO 67	
FOLIO 68	
FOLIO 69	
FOLIO 70	
FOLIO 71	
FOLIO 72	
FOLIO 73	
FOLIO 74	
FOLIO 75	
FOLIO 76	
FOLIO 77	
FOLIO 78	
FOLIO 79	
FOLIO 80	
FOLIO 81	
FOLIO 82	
FOLIO 83	
FOLIO 84	
FOLIO 85	
FOLIO 86	
FOLIO 87	
FOLIO 88	
FOLIO 89	
FOLIO 90	
FOLIO 91	
FOLIO 92	
FOLIO 93	
FOLIO 94	
FOLIO 95	
FOLIO 96	
FOLIO 97	
FOLIO 98	
FOLIO 99	
FOLIO 100	

[Handwritten signature]

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 20060


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13762
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	274
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA /QUITO /18/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZABYCA ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 240 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNO A LOS CESIONARIOS.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1821 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JUNIO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA.- RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 002-002-000009497



20161701024P00524

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701024P00524					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MARZO DEL 2016, (12:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZURITA GALLARDO BYRON VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711952273	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAICEDO VALLEJO JULIETA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401215686	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARRANCO GUDINO ROMMEL HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706358528	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEVALLOS FLOR DAVID SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711846301	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ORDONEZ LEON FRANCO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103535223	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1
2
3 **ESCRITURA DE**

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ZABYCA**
5 **ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA.**

6 **OTORGADA POR:**

7 **BYRON VINICIO ZURITA GALLARDO**

8 **JULIETA PATRICIA CAICEDO VALLEJO**

9 **ROMMEL HOMERO CARRANCO GUDIÑO**

10 **A FAVOR DE:**

11 **DAVID SEBASTIÁN CEVALLOS FLOR Y**

12 **FRANCO ROBERTO ORDÓÑEZ LEÓN**

13 **CUANTIA: USD \$ 200.00**

14 **P.V.**

15 **DI: 3 COPIAS.**

16
17
18
19 **En la ciudad de Quito, Capital de la República del**

20 **Ecuador, hoy diez y ocho de marzo de dos mil diez**

21 **y seis, ante mí Doctora FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA**

22 **JÁCOME, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito,**

23 **comparecen los señores: UNO PUNTO UNO. - los**

24 **cónyuges señor BYRON VINICIO ZURITA GALLARDO y la**

25 **señora JULIETA PATRICIA CAICEDO VALLEJO por sus**

26 **propios y personales derechos y los de la sociedad**

27 **conyugal que tienen formada entre sí, poseedores de**

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 trescientas veinte (320) participaciones de un
2 valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de
3 América (USD. 1,00) cada una; el señor ROMMEL
4 HOMERO CARRANCO GUDIÑO, por sus propios y
5 personales derechos, de estado civil soltero,
6 poseedor de ochenta participaciones de un valor
7 nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de
8 América (USD. 1,00) cada una, a quienes para
9 efectos del presente contrato se los denominará
10 "CEDENTES". - UNO PUNTO DOS. - Por otra parte, el
11 señor DAVID SEBASTIÁN CEVALLOS FLOR, de estado
12 civil casado, por sus propios y personales
13 derechos; y, el señor FRANCO ROBERTO ORDÓÑEZ LEÓN,
14 de estado civil soltero, por sus propios y
15 personales derechos, a quienes para efectos del
16 presente contrato se los denominará "CESIONARIOS".
17 Los comparecientes son mayores de edad, de
18 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad
19 de Quito, capaces y hábiles en derecho para
20 obligarse y contratar; en consecuencia, manifiestan
21 que libre y voluntariamente tienen a bien suscribir
22 el presente contrato. Advertidos que fueron por mi
23 el Notario de los efectos y resultados de esta
24 escritura, examinados en forma aislada y separada,
25 de que comparecen al otorgamiento de esta



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 escritura sin coacción, amenazas, temor
2 reverencial, promesa o seducción dicen que: eleve
3 a escritura pública el contenido de la presente
4 minuta que me entregan cuyo tenor literal es como
5 sigue " **Señora Notaria:** En el libro de escrituras
6 públicas a su cargo sírvase incorporar una que
7 contenga la siguiente de **cesión de participaciones**
8 **de la compañía ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA.,**
9 cuyas cláusulas son las que a continuación se
10 detallan: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** A la
11 celebración de este contrato de cesión de
12 participaciones comparecen: **UNO PUNTO UNO.** - los
13 cónyuges señor **BYRON VINICIO ZURITA GALLARDO** y la
14 señora **JULIETA PATRICIA CAICEDO VALLEJO** por sus
15 propios y personales derechos y los de la sociedad
16 conyugal que tienen formada entre sí, poseedores de
17 trescientas veinte (320) participaciones de un
18 valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de
19 América (USD. 1,00) cada una; el señor **ROMMEL**
20 **HOMERO CARRANCO GUDIÑO,** por sus propios y
21 personales derechos, de estado civil soltero,
22 poseedor de ochenta participaciones de un valor
23 nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de
24 América (USD. 1,00) cada una, a quienes para
25 efectos del presente contrato se los denominará

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 "CEDENTES". - UNO PUNTO DOS. - Por otra parte, el
2 señor DAVID SEBASTIÁN CEVALLOS FLOR, de estado
3 civil casado, por sus propios y personales
4 derechos; y, el señor FRANCO ROBERTO ORDÓÑEZ LEÓN,
5 de estado civil soltero, por sus propios y
6 personales derechos, a quienes para efectos del
7 presente contrato se los denominará "CESIONARIOS".

8 Los comparecientes son mayores de edad, de
9 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad
10 de Quito, capaces y hábiles en derecho para
11 obligarse y contratar; en consecuencia, manifiestan
12 que libre y voluntariamente tienen a bien suscribir
13 el presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

14 **ANTECEDENTES. - DOS PUNTO UNO. -** Mediante escritura
15 pública celebrada el doce de mayo de dos mil once,
16 ante el doctor Antonio Vaca Rubiola, Notario Décimo
17 Quinto del cantón Quito, debidamente inscrita el
18 seis de junio de dos mil once en el Registro
19 Mercantil del mismo cantón, se constituyó la
20 compañía "ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA", con
21 un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 400,00), divididos
23 en cuatrocientas participaciones de un valor
24 nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de
25 América (USD. 1,00) cada una, que se encuentra



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 totalmente suscrito y pagado. DOS PUNTO DOS. - El
2 socio Byron Vinicio Zurita Gallardo, es propietario
3 de trescientas veinte (320) participaciones, cuyo
4 valor nominal es de UN Dólar de los Estados Unidos
5 de América cada una (USD. 1,00); y, el socio Rommel
6 Homero Carranco Gudiño es propietario de ochenta
7 (80) participaciones, cuyo valor nominal es de UN
8 Dólar de los Estados Unidos de América cada una
9 (USD. 1,00), constituyéndose así el cien por ciento
10 el capital social de la compañía. DOS PUNTO TRES. -
11 La Junta General Extraordinaria y Universal de
12 Socios de la compañía ""ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA
13 LIMITADA", en sesión de fecha siete de marzo de dos
14 mil diez y seis, resolvió por unanimidad autorizar
15 a los socios Byron Vinicio Zurita Gallardo y Rommel
16 Homero Carranco Gudiño para que transfieran
17 doscientas (200) y cuarenta (40) participaciones
18 sociales respectivamente, que poseen los socios en
19 la compañía "ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA", a
20 favor de los señores David Sebastián Cevallos Flor
21 y Franco Roberto Ordóñez León, en los términos que
22 más adelante se indican, y conforme se desprende de
23 la copia certificada del acta de junta general
24 referida, la misma que es parte integrante de esta
25 escritura. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes indicados
2 los socios ceden sus participaciones sociales
3 dentro de la compañía "ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA
4 LIMITADA" de la siguiente manera: TRES PUNTO UNO. -
5 Los cónyuges señor Byron Vinicio Zurita Gallardo y
6 la señora Julieta Patricia Caicedo Vallejo, por sus
7 propios y personales derechos y por los de la
8 sociedad conyugal que tienen formada entre sí,
9 ceden doscientas (200) participaciones de su
10 propiedad a: TRES PUNTO UNO PUNTO UNO. - Al señor
11 David Sebastián Cevallos Flor, ciento veinte (120)
12 participaciones de un valor nominal de UN Dólar de
13 los Estados Unidos cada una (USD. 1,00), sin
14 reservarse ningún derecho ni presente ni futuro que
15 pudiera derivarse de las mismas, quien por su parte
16 acepta dicha cesión; y, TRES PUNTO UNO PUNTO DOS. -
17 Al señor Franco Roberto Ordóñez León, ochenta (80)
18 participaciones de un valor nominal de UN Dólar de
19 los Estados Unidos cada una (USD. 1,00), sin
20 reservarse ningún derecho ni presente ni futuro que
21 pudiera derivarse de las mismas, quien por su parte
22 acepta dicha cesión. TRES PUNTO DOS. - El socio
23 Rommel Homero Carranco Gudiño, cede por sus propios
24 y personales derechos, a favor del señor Franco
25 Roberto Ordóñez León, cuarenta (40) participaciones



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 de un valor nominal de UN Dólar de los Estados
2 Unidos (USD. 1,00) cada una, sin reservarse ningún
3 derecho ni presente ni futuro que pudiera derivarse
4 de las mismas, quien por su parte acepta dicha
5 cesión. **CLÁUSULA CUARTA: CESIÓN DE PARTICIACIONES A**
6 **VALOR NOMINAL.** - El precio de las participaciones
7 cedidas, es el valor nominal de las mismas, es
8 decir, UN Dólar de los Estados Unidos de América
9 (USD. 1,00) cada una. **CLÁUSULA QUINTA: CAPITAL**
10 **SUSCRITO Y PAGADO.** - De conformidad a la resolución
11 de la Junta General Extraordinaria y Universal de
12 Socios, de fecha siete de marzo de dos mil diez y
13 seis, (que se adjunta como documento habilitante),
14 se ha establecido que una vez perfeccionada la
15 presente cesión de participaciones sociales, el
16 capital social de la compañía "ZABYCA ASOCIADOS
17 COMPAÑÍA LIMITADA", se encuentra suscrito y pagado
18 de la siguiente forma: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número Participaciones sociales
Byron Vinicio Zurita Gallardo	USD 120.00	USD 120.00	120
Rommel Homero Carranco Gudiño	USD 40.00	USD 40.00	40
Franco Roberto Ordóñez León	USD 120.00	USD 120.00	120

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

David Sebastián Cevallos Flor	USD 120.00	USD 120.00	120
TOTAL	USD 400.00	USD 400.00	400

1 **CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIÓN DE LOS CESIONARIOS. -**

2 **A)** Los cesionarios declaran conocer las
3 obligaciones del activo y del pasivo que tiene la
4 compañía "ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA".., por

5 lo que los cesionarios asumen como socios los
6 derechos y obligaciones que como tal les
7 corresponden. **B)** Los Cesionarios declaran bajo

8 juramento que los recursos que entreguen en virtud
9 de la presente cesión de derechos, tienen y tendrán

10 origen y objeto lícito, que no provienen ni
11 provendrán de actividades relacionadas o vinculadas
12 con el tráfico, comercialización o producción

13 ilícita de sustancias estupefacientes o
14 psicotrópicas, ni con actividades definidas por el

15 Ordenamiento Jurídico ecuatoriano como lavado de
16 activos o financiamiento del terrorismo. **CLÁUSULA**

17 **SÉPTIMA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN. -** Los
18 comparecientes autorizan al Dr. Juan Carlos Córdova

19 León, profesional en derecho, para que realice la
20 respectiva marginación en la escritura de

21 constitución de la compañía "ZABYCA ASOCIADOS
22 COMPAÑÍA LIMITADA".., ante el notario público

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 7 de marzo de 2016, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Luxemburgo N34-80 y Holanda, siendo las once horas (11H00), se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número Participaciones sociales
Byron Vinicio Zurita Gallardo	USD 320	USD 320	320
Rommel Homero Carranco Gudíño	USD 80	USD 80	80
TOTAL	USD 400	USD 400	400

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general y universal de socios, como en efecto lo hacen, al amparo de las normas de los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar como orden del día los siguientes asuntos:

1. Cesión de participaciones de los socios Byron Vinicio Zurita Gallardo y Rommel Homero Carranco Gudíño, a favor de los señores David Sebastián Cevallos Flor y Franco Roberto Ordóñez León.

Preside la sesión el señor Byron Vinicio Zurita Gallardo en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Rommel Homero Carranco Gudíño, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente solicita a Secretaría proceda a elaborar la lista de socios presentes en esta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad de los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Acto seguido se procede a tratar el primer punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones de los socios Byron Vinicio Zurita Gallardo y Rommel Homero Carranco Gudíño, a favor de los señores David Sebastián Cevallos Flor y Franco Roberto Ordóñez León.

En cuanto al único punto del orden del día, se informa a la Junta General de Socios, que el socio Byron Vinicio Zurita Gallardo, ha decidido transferir a favor del señor David Sebastián Cevallos Flor ciento veinte (120) participaciones sociales, y al señor Franco Roberto Ordóñez León la cantidad de ochenta (80) participaciones sociales.

En igual sentido el socio Rommel Homero Carranco Gudíño, ha decidido transferir al señor Franco Roberto Ordóñez León la cantidad de cuarenta (40) participaciones sociales

Ante lo manifestado, los socios de forma unánime deciden aprobar las transferencias de participaciones detalladas que al momento se encuentran suscritas y pagadas del señor Byron Vinicio Zurita Gallardo a favor de los señores David Sebastián Cevallos Flor y del señor Franco Roberto Ordóñez León; y, del señor Rommel Homero Carranco Gudíño, a favor del señor Franco Roberto Ordóñez León, de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación, sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de las participaciones sociales.

Cedente	Cesionario	Nro. de Participaciones	Capital
Byron Vinicio Zurita Gallardo	David Sebastián Cevallos Flor	120	USD 120
Byron Vinicio Zurita Gallardo	Franco Roberto Ordóñez León	80	USD 80
Rommel Homero Carranco Gudíño	Franco Roberto Ordóñez León	40	USD 40

En consecuencia, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número Participaciones sociales	Capital en %
Byron Vinicio Zurita Gallardo	USD 120	USD 120	120	30%
Rommel Homero Carranco Gudíño	USD 40	USD 40	40	10%
Franco Roberto Ordóñez León	USD 120	USD 120	120	30%
David Sebastián Cevallos Flor	USD 120	USD 120	120	30%
TOTAL	USD 400	USD 400	400	100%

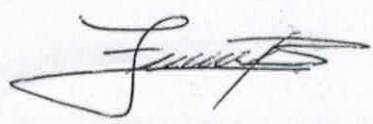
Los cesionarios han solicitado tales cesiones y las han aceptado, por lo que la Junta General de Socios dispone que una vez que han sido aprobadas, se proceda con sus legalizaciones mediante el otorgamiento de las escrituras públicas correspondientes, así como, que se realicen todos y cada uno de los trámites legales necesarios para que se dé fiel cumplimiento a la resolución tomada por la Junta, facultándose a los cesionarios para las inscripciones de las Escrituras Públicas en el Registro Mercantil del cantón Quito.

APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL

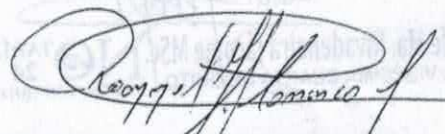
Por no existir otro asunto a ser tratado, la presidencia concede unos minutos de receso para la elaboración y redacción del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, la misma que luego de ser leída a los presentes es aprobada por unanimidad

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. Una vez reinstalada la sesión, el señor secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 12h30.



Byron Vinicio Zurita Gallardo
PRESIDENTE - SOCIO
C.C: 1711952273



Rommel Homero Carranco Gudíño
SECRETARIO - SOCIO
C.C: 1706358528

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en -2-
fojas útiles.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA GALLARDO BYRON VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1972-06-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JULIETA PATRICIA CAICEDO VALLEJO

Nº **171195227-3**

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION Y OCUPACION **ING. DE SISTEMAS**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZURITA JORGE ALFONSO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GALLARDO BEATRIZ**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO 2014-01-24**
FECHA DE EXPIRACION **2024-01-24**

V334312242

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

041 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041-0303 NUMERO DE CERTIFICADO **1711952273** CEDULA
ZURITA GALLARDO BYRON VINICIO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON

CIRCUNSCRIPCION **1**
MADRIDO
PARROQUIA **2**
ZONA

PREIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a **18 MAR. 2016**

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N° **040121568-6**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAICEDO VALLEJO JULIETA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MIRA
MIRA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
BYRON VINICIO
ZURITA GALLARDO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** A1113A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CAICEDO CARVAJAL JULIO CESAR**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALLEJO EMILIA DEL ROSARIO**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0262 **0401215686**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAICEDO VALLEJO JULIETA PATRICIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **QUITO**
CANTÓN **PARROQUIA** **2**
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a **18 MAR. 2016**

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
NOTARIA 24
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170635852-E

CARRANCO GUDIÑO ROMMEL HOMERO
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
25 FEBRERO 1960
003-E 0271 02140 M
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1960

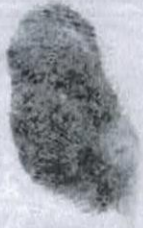


Rommel Carranco

ECUATORIANA*****

AL133A1223

SOLTERO
SUFTIOR
EMPLEADO PRIVADO
NÚMERO CARRANCO
AIDA GUDIÑO
QUITO
14/05/2019
14/05/2007
REN 2409627



Rommel Carranco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029
029 - 0271 1706358528
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CARRANCO GUDIÑO ROMMEL HOMERO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
1
ZONA
1

[Signature]
17 MAR 2016

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 1.8 MAR. 2016

[Signature]

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jaconye MSc
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
24
DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jaconye MSc
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 171184630-1

APellidos y Nombres: CEVALLOS FLOR DAVID SEBASTIAN

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA, QUITO, SANTA BARBARA

Fecha de Nacimiento: 1978-11-23

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUCIA ALEXANDRA CHAVEZ GALARZA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V4443V3442

Apellidos y Nombres del Padre: CEVALLOS MONCAYO ALFREDO RUBEN

Apellidos y Nombres de la Madre: FLOR CORREA FANNY ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición: QUAYAQUIL, 2012-09-06

Fecha de Expiración: 2022-09-06

Director General: [Firma]

Firma del Cedulaado: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

NÚMERO DE CERTIFICADO: 005 - 0264

CÉDULA: 1711846301

CEVALLOS FLOR DAVID SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
SAN RAFAEL
PARTIDO
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 18 MAR. 2016

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA 24
DEL CANTON QUITO

NOTARÍA 24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ LEON FRANCO ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
FECHA DE NACIMIENTO **1986-07-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No **110353522-3**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

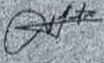
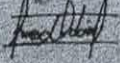
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ORDÓÑEZ GODOY FRANCO JUSTIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LEON OJEDA LOLA MARIANITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-01

E334311242

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
NÚMERO DE CERTIFICADO **004 - 0242** CÉDULA **1103535223**

ORDÓÑEZ LEON FRANCO ROBERTO

PICHINGHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

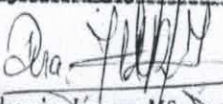
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA
1
ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a **18 MAR 2016**


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 respectivo. Autorizan además inscribir la presente
2 cesión de participaciones en el Registro Mercantil
3 del cantón Quito, así como en cualquier otro
4 registro público o privado que corresponda. En fin,
5 queda plenamente autorizado para solicitar y
6 obtener la aprobación del presente instrumento, y
7 realice las diligencias necesarias hasta su
8 perfeccionamiento y completa aprobación e
9 inscripción ante las autoridades e instituciones
10 públicas que correspondan. **CLÁUSULA OCTAVA:**
11 **DOCUMENTOS HABILITANTES. - A)** Copia del acta de
12 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
13 de la Compañía "ZABYCA ASOCIADOS COMPAÑÍA
14 LIMITADA", de siete de marzo de dos mil diez y
15 seis. B) Copia de cédula y certificados de votación
16 de los comparecientes. **CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN.**
17 - Las partes informadas todas, de todas y cada una
18 de las cláusulas aquí contenidas, manifiestan estar
19 de acuerdo por así convenir a sus intereses
20 recíprocos, a las que confieren el valor legal de
21 una ejecutoria inviolable. Usted señora Notaria se
22 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
23 la plena validez y perfeccionamiento de este acto
24 jurídico." (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los
25 comparecientes ratifican la minuta inserta la

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 misma que se halla redactada y firmada por el
2 Doctor Juan Carlos Córdova León, profesional del
3 derecho con matrícula profesional dos mil cien del
4 C.A.A.- Para el otorgamiento de la presente
5 escritura pública, se observaron todos y cada uno
6 de los preceptos legales del caso y leída que les
7 fue a los comparecientes por mí el Notario en
8 unidad de acto se ratifican y firman conmigo.- De
9 todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13


BYRON VINICIO ZURITA GALLARDO

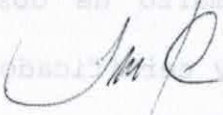
14

C.C.: 1711952273

15

16

17


JULIETA PATRICIA CAICEDO VALLEJO

18

C.C.: 0601215686

19

20

21

22


ROMMEL HOMERO CARRANCO GUDIÑO

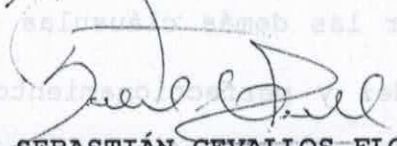
23

C.C.: 1706358528

24

25

26


DAVID SEBASTIÁN CEVALLOS FLOR

27

C.C.: 1711846301

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1
2
3
4
5
6
7
8
9

Franco Roberto Ordóñez León

FRANCO ROBERTO ORDÓÑEZ LEÓN

C.C.: 1103535223

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome
LA NOTARIA

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por los señores: BYRON VINICIO ZURITA GALLARDO, JULIETA PATRICIA CAICEDO VALLEJO y ROMMEL HOMERO CARRANCO GUDIÑO, en calidad de CEDENTES, a favor de los señores DAVID SEBASTIAN CEVALLOS FLOR y FRANCO ROBERTO ORDOÑEZ LEON, en calidad de CESIONARIOS; debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Factura: 001-002-000014868

20161701015000303

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701015000303

MATRIZ

FECHA:	29 DE MARZO DEL 2016, (9:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA LEON JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0102847746001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 20060


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13762
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	274
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA /QUITO /18/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZABYCA ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 240 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNO A LOS CESIONARIOS.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1821 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JUNIO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA.- RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

